

SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MAXIMILIANO GALLEGO, en representación de **AGRÍCOLA COEXCA S.A.**, a Usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos, vengo en solicitar una ampliación del plazo para enviar la información requerida en la Res. Ex. N°13/Rol D-126-2019 de fecha 26 de mayo del año 2025, dictada en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-126-2019 y notificada a esta parte con fecha 27 de mayo de 2025.

La ampliación de plazo solicitada es de 15 días hábiles adicionales para presentar los antecedentes requeridos, y tiene por fundamento la complejidad de reunir dentro del plazo original los documentos y antecedentes solicitados y realizar el debido análisis de estos para poder realizar su entrega ordenada a esta Superintendencia.

POR TANTO,

RUEGO A UD., acceder a la prórroga en los términos solicitados.


MAXIMILIANO GALLEGO
AGRÍCOLA COEXCA S.A.



Notario de Talca Teodoro Patricio Duran Palma

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA VIGENTE TEODORO PATRICIO DURAN PALMA, NOTARIO PUBLICO QUINTA NOTARIA DE TALCA CERTIFICO: QUE, LA PRESENTE REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ELECTRONICA ES COPIA FIEL E INTEGRA DE SU ORIGINAL REPERTORIO 5270-2024, REPRODUCIDO EN ESCRITURA PUBLICA, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, OTORGADA ANTE EL TITULAR DON TEODORO PATRICIO DURAN PALMA. EL QUE SE ENCUENTRA VIGENTE HOY, SIN QUE TENGA AL MARGEN DE ESTA NOTA DE ANULACION, REVOCACION Y/O MODIFICACION. otorgado el 02 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Talca Teodoro Patricio Duran Palma.-

Uno Norte 888.-

Talca, 02 de Diciembre de 2024.-



123456839894
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456839894.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F057-123456839894.-



ESC. N° 5270-2024.

Pa

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

AGRÍCOLA COEXCA S.A.

En TALCA, REPUBLICA DE CHILE, a seis de septiembre de dos mil veinticuatro, ante mí, **TEODORO PATRICIO DURAN PALMA**, abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, según Decreto número setenta y siete del Ministerio de Justicia, de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, con jurisdicción sobre las comunas de Talca, Maule, San Clemente, Pelarco, San Rafael, Río Claro y Pencahue, con oficio en esta ciudad, calle Uno Norte número ochocientos ochenta y ocho, comparece, don **MAXIMILIANO ERNESTO GALLEGO RIVERA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliado en longitudinal Sur Km. 256, de la comuna de Maule, de paso por esta ciudad; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y, que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el Acta de sesión extraordinaria de directorio, que es del siguiente tenor: **“ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO AGRÍCOLA COEXCA S.A.** En Talca, República de Chile, a 04 de septiembre de 2024, siendo las 10.30 horas, en el domicilio ubicado en Longitudinal Sur, kilómetro 256, comuna de Maulé, se reunió en sesión extraordinaria el Directorio de la sociedad anónima cerrada **AGRÍCOLA COEXCA S.A.** (la “Sociedad”), con la asistencia de los directores titulares don Claudio Fernando Soler



Claudio Fernando Soler

Cortina, quien presidió la sesión, don Ramón Achurra Larraín, don Manuel González Mas, don Carlos Enrique Seemann Santos, don Ricardo Salvador Yanine Milad y del director suplente don Cristián Soler Sepúlveda (suplente de don Ángel Manuel Soler Cortina). Excusó su inasistencia el director Alberto González Mas. Asistió además el Gerente General don Maximiliano Gallegos Rivera, quien actuó como Secretario. **OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES.** Tomó la palabra el Presidente, quien indicó que para el mejor manejo de los negocios sociales, era necesario otorgar un poder especial al Gerente General para actuar individualmente ante todo tipo de organismos públicos, municipales y autoridades políticas, y asimismo, para suscribir todo tipo de contratos de prestación de servicios. Habida cuenta de lo expuesto, el Directorio acordó por unanimidad conferir poder a don Maximiliano Gallegos Rivera, quien actuando de manera individual, podrá representar a la Sociedad con las siguientes facultades: i) Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior, judiciales o de cualquier otra clase y ante cualquier persona de derecho público o privado; instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos o servicios, pudiendo efectuar toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistir de ellas; ii) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporables, raíces o muebles; iii) Celebrar toda clase de contratos de prestación de servicios y arrendamientos de servicios inmateriales, contratar servicios básicos, asesorías, transportes, fletamento y correduría, y celebrar contratos de arrendamiento de toda clase de bienes corporales muebles. Se deja constancia que se mantienen vigentes los demás mandatos conferidos por la Sociedad que no hayan





sido expresamente revocados. **REDUCCIÓN A ESCRITURA**

PÚBLICA. Se facultó al Gerente General don Maximiliano Gallegos Rivera y a los abogados don Rafael Vicuña Undurraga y don Alonso Paredes Concha, para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de esta sesión. Sin más que tratar, se levantó la sesión siendo las 10.45 horas. Hay firmas ilegibles de Claudio Fernando Soler Cortina, Manuel González Mas, Carlos Enrique Seeman Santos, Cristian Soler Sepúlveda, Ramón Achurra Larraín, Ricardo Salvador Yanine Milad, y Maximiliano Gallegos Rivera". Se agrega al final del presente registro, bajo el mismo número de esta escritura, copia autorizada del Acta firmada por los comparecientes, la que se entiende parte íntegramente de ésta".- Asimismo, el compareciente declara bajo juramento que la declaración contenida en esta escritura respecto a su nacionalidad, identidad, profesión, estado civil y domicilio es verdadera y que no ha bloqueado su cédula de identidad conforme a la Ley diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho.- En comprobante y previa lectura.- Así lo otorga y firma.- Se da copia.- Doy fe.- Minuta redactada según el libro de Actas respectivo.- Anotada en el Repertorio bajo el número: 5270-2024.

MAXIMILIANO ERNESTO GALLEGOS RIVERA

C.I. N° [REDACTED]



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
AGRÍCOLA COEXCA S.A.



En Talca, República de Chile, a 04 de septiembre de 2024, siendo las 10.30 horas, en el domicilio ubicado en Longitudinal Sur, kilómetro 256, comuna de Maule, se reunió en sesión extraordinaria el Directorio de la sociedad anónima cerrada **AGRÍCOLA COEXCA S.A.** (la “Sociedad”), con la asistencia de los directores titulares don Claudio Fernando Soler Cortina, quien presidió la sesión, don Ramón Achurra Larraín, don Manuel González Mas, don Carlos Enrique Seemann Santos, don Ricardo Salvador Yanine Milad y del director suplente don Cristián Soler Sepúlveda (suplente de don Ángel Manuel Soler Cortina). Excusó su inasistencia el director Alberto González Mas. Asistió además el Gerente General don Maximiliano Gallegos Rivera, quien actuó como Secretario.

OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES.

Tomó la palabra el Presidente, quien indicó que para el mejor manejo de los negocios sociales, era necesario otorgar un poder especial al Gerente General para actuar individualmente ante todo tipo de organismos públicos, municipales y autoridades políticas, y asimismo, para suscribir todo tipo de contratos de prestación de servicios.

Habida cuenta de lo expuesto, el Directorio acordó por unanimidad conferir poder a don Maximiliano Gallegos Rivera, quien actuando de manera individual, podrá representar a la Sociedad con las siguientes facultades: i) Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior, judiciales o de cualquier otra clase y ante cualquier persona de derecho público o privado; instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos o servicios, pudiendo efectuar toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistir de ellas; ii) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporables, raíces o muebles; iii) Celebrar toda clase de contratos de prestación de servicios y arrendamientos de servicios inmateriales, contratar servicios básicos, asesorías, transportes, fletamiento y correduría, y celebrar contratos de arrendamiento de toda clase de bienes corporales muebles.

Se deja constancia que se mantienen vigentes los demás mandatos conferidos por la Sociedad que no hayan sido expresamente revocados.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se facultó al Gerente General don Maximiliano Gallegos Rivera y a los abogados don Rafael Vicuña Undurraga y don Alonso Paredes Concha, para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de esta sesión.

Sin más que tratar, se levantó la sesión siendo las 10.45 horas.



Claudio Fernando Soler Cortina



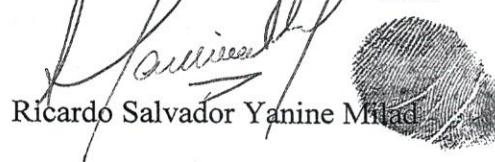
Manuel González Mas



Cristián Soler Sepulveda



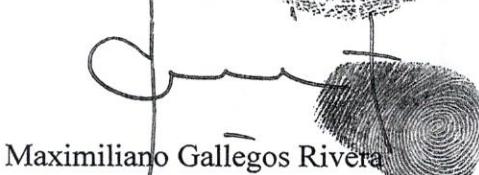
Ricardo Salvador Yanine Milad



Carlos Enrique Seemann Santos



Ramón Achurra Larrain



Maximiliano Gallegos Rivera

